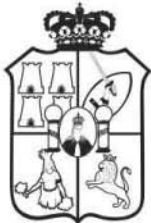




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

11 DE MAYO DE 2024

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11620



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco; a través de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, con base en los artículos 29, 65 y 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; emite las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y APARATOS ORTOPÉDICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

INTRODUCCIÓN

Las personas con alguna discapacidad representan a un grupo social que se encuentra en situación de desventaja para el acceso efectivo a sus derechos. Este Gobierno Municipal tiene como propósito fundamental dentro de su política, garantizar una vida digna para sus habitantes mediante el impulso de acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social. Por lo anterior, es imperativo garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, al tiempo que se gestionen apoyos compensatorios para que tengan una mejor calidad de vida.

De acuerdo a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo, en su *Eje 2 "Bienestar, inclusión e igualdad"*; 2.2 Programa de Atención a la Discapacidad, Estrategia 2.1.1.- Mejorar las condiciones de vida y el acceso a una vida igualitaria de las personas vulnerables en riesgo o con alta marginación mediante la aplicación de recursos y desarrollo de acciones para su beneficio., en coordinación con las dependencias estatales, federales y organismos internacionales que los regulan" y; Línea de acción 2.2.1.5 Destinar recursos para el apoyo y la atención de necesidades de las personas con discapacidad a efectos de proveerles bienes y/o servicios para disminuir su discapacidad .

Calle 50 s/n col. La Trinchera
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif_tenosique@hotmail.com



El Ayuntamiento de Tenosique es un gobierno moderno, eficiente y honesto que trabaja por la inclusión de las personas con discapacidad a través de programas de apoyo que les permitan acceder con igualdad de oportunidades a las diferentes esferas de la vida.

1. Objetivo

El objetivo de este programa es mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, facilitar su desplazamiento, brindar mayor autonomía y la posibilidad de un mayor acceso a participar en los diferentes ámbitos de la vida social.

2. Cobertura

El Programa tendrá cobertura en las localidades rurales y urbanas donde existan personas con discapacidad en situación de pobreza y vulnerabilidad pertenecientes al Municipio del Tenosique.

3. Población Objetivo

La población objetivo de este programa, son aquellas personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad, que habitan en comunidades urbanas y rurales y que no cuentan con un medio de movilidad para desplazarse dentro y fuera de su hogar.

4. Fuente de Financiamiento

Los apoyos que otorgará el Ayuntamiento de Tenosique, a través del DIF (Desarrollo Integral de la Familia), serán con fuente de financiamiento de participaciones 2024, contemplados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2024.

5. Tipos de apoyo

Apoyo de aparatos ortopédicos tales como: sillas de ruedas, bastones tipo araña, muletas y andaderas, en beneficio de personas con discapacidad, causada por enfermedad genética, accidente o por efecto del paso de los años.

Los apoyos se otorgarán conforme a las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación.

Calle 50 s/n col. La Trinchera
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



6. Procedimientos para a solicitud de los apoyos

6.1. Promoción

- El presente programa va dirigido a personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad que habiten en las comunidades rurales o urbanas del Municipio de Tenosique, Tabasco.

6.2 Consideraciones Generales

- Las personas interesadas en este programa, podrán solicitarlo a través de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, Tabasco (Se considerarán las solicitudes existentes, en los conceptos de apoyo de silla de ruedas, bastones tipo araña, muletas y andaderas por la emisión de las presentes reglas de operación).
- El plazo máximo para la ejecución de este programa es el 30 de diciembre del 2024.

6.3 Requisitos

- Oficio de solicitud de apoyo del programa de aparatos ortopédicos (sillas de ruedas y bastones tipo araña, muletas y andaderas), dirigido a la Lic. Leticia Monjaraz López, Presidenta Municipal de Tenosique, en el cual debe incluir: nombre, motivo de la petición y firma quien lo solicita.
- Copia fotostática de la identificación oficial vigente (INE ó IFE) al 200%.
- Copia de la CURP.
- Copia del acta de nacimiento del beneficiario en caso de ser menor de edad.
- Constancia médica, donde se acredite que la persona necesita del aparato ortopédico solicitado.

Calle 50 s/n col. La Trinchera
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif_tenosique@hotmail.com



7. Mecanismo de selección

El personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, procederá a realizar la evaluación técnica de las solicitudes, conforme a los criterios de elegibilidad de las presentes reglas de operación.

En caso de ser aprobada la solicitud, personal de esta Coordinación se pondrá en contacto con el (la) solicitante. Las personas que no cuenten con su documentación completa contarán con un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la fecha en la que fueron notificados para su solventación; en caso de no cumplir en el plazo establecido, se considerará solicitud cancelada.

8. Procedimiento para entrega del apoyo

- En la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, se integrará el expediente y se llevará a cabo el registro en el padrón de beneficiarios.
- Al cumplir con todos los requisitos específicos y haber obtenido autorizado el apoyo, el beneficiario deberá firmar un Acta de Donación (proporcionada por Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique. Posteriormente se le informará la fecha, lugar y hora en la que se llevará a cabo la entrega, con lo que se concluye el proceso.
- El día de la entrega de los apoyos, los solicitantes deberán presentar para cotejo: identificación oficial con fotografía (INE o IFE).

9. Criterio de elegibilidad

Una vez identificadas a las personas elegibles para ser beneficiarias del Programa, se verificará que cumplan con los siguientes criterios:

- Personas con discapacidad que no cuenten con una silla de ruedas, bastón tipo araña, muleta o andadera.

Calle 50 s/n col. La Trinchera
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif_tenosique@hotmail.com



- Los beneficiarios de los apoyos deberán ser residentes del municipio de Tenosique, Tabasco.
- No ser beneficiario de otro programa de apoyo de aparatos ortopédicos por parte del Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal, en el mismo periodo.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte del personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.

10. Exclusiones

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo indicadas en las reglas de operación.
- Solicitudes que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Por falta de recursos presupuestales y financieros por parte del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

11. Derechos y obligaciones

a) *Derechos*

- Recibir información clara y oportuna, sobre la operación del programa a través del personal de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.
- Recibir los apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación.

b) *Obligaciones*

- Proporcionar información y documentación que se les requiera, de acuerdo con lo establecido en estas reglas de operación.

Calle 50 s/n col. La Trinchera
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



12. Instancias ejecutoras, monitoreo, control y transparencia

- Instancia ejecutora: La operatividad del programa de apoyo de silla de ruedas, bastones tipo araña, muletas y andaderas estará a cargo de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.
- Monitoreo del programa: Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, realizará acciones necesarias para la evaluación del programa y cumplimiento del objetivo y meta.
- Control y auditoría: Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, así como la importancia y sensibilidad de los recursos asignados, este es materia de revisión por parte de los Órganos Fiscalizadores, quienes se encargarán de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia. Los resultados serán revisados y atendidos por las mismas y de conformidad a su competencia, resolverá las controversias que pudieran encontrar.
- Transparencia: Con el propósito de corroborar la correcta operación del programa, la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, llevará a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos asignados al mismo, así como a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores, procedimientos y metas alcanzadas, información que se reportará en el sitio web de transparencia de conformidad con la normatividad aplicable.

Será responsabilidad de la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, el apego estricto a estas reglas de operación.

Calle 50 s/n col. La Trinchera
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif_tenosique@hotmail.com



13. Quejas y denuncias

Cualquier irregularidad, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimiento de la ciudadanía en general, se podrá realizar en el buzón de sugerencias y quejas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, ubicado en el interior del palacio municipal, con domicilio Calle 21 S/N Colonia Centro, código postal 86900, Tenosique, Tabasco.

La Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizará acciones inclinadas a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiadas.

14. Disposiciones finales

- Los aspectos no previstos en el presente reglamento de operación, serán resueltos por la Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.
- La cantidad de solicitudes positivas y autorizadas, están sujetas a la disponibilidad presupuestal del programa.
- La interpretación de dicho reglamento de operación estará a cargo de Coordinación de Atención Ciudadana del DIF Municipal de Tenosique.

Calle 50 s/n col. La Trinchera
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif_tenosique@hotmail.com



Reglas de operación del PROGRAMA DE DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y APARATOS ORTOPÉDICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, aprobadas en sesión ordinaria de cabildo No. 51, celebrada el 29 de marzo del 2024.

L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

TEC. MARÍA DE LA CRUZ MARGALLI PÉREZ
SINDICA DE HACIENDA

L.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ
TERCERA REGIDORA

CUARTO REGIDOR

C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR

Calle 50 s/n col. La Trinchera
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif_tenosique@hotmail.com



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65 Fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, promulgo las presentes reglas de operación del: **PROGRAMA DE DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y APARATOS ORTOPÉDICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, al día veintinueve de marzo de año dos mil veinticuatro.


L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

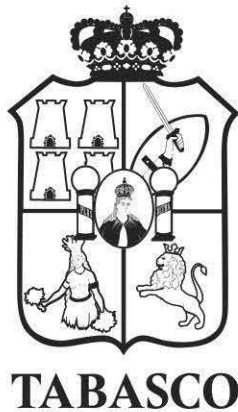
**PRESIDENCIA
TRIENIO 2021-2024**


PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024**

Calle 50 s/n col. La Trinchera
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

✉ dif_tenosique@hotmail.com



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: oMWLByUCwR3q2PlwFDqpDg8ELdpvaU6oT7sEtjS/8cNn0lpCBL3NU3X4sAYK8uAFYW9TBM+aSpa/jxDKqNed8YvlhziHTNGv9bVxO0F8UV0/0l5uAf6cOC/0tXhHduZhybhISFN9SC9nZ8cf7+Q56ChHVjC/N4WSKqTxfE0GEk9vBVNe+MpyucWcftx6H9G+b4jB1SEtIHEU7ZJc/sgmxUzGoB1I9hRTJlwSaztcnmXiMB0IbE3ayY7bQvF/RHPB/HefzTIA7+mo/uCCFaPYdcQfJHDaCusqd5h7lwoRD2UZmnsQJpbzr5lf2R1ktKP6tODvNa+BcORzXIOLAZVsQ==